

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 8 de septiembre

Núm. 102

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Proyecto de Obra Centro Formación..... 3402

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

Presupuesto General..... 3403

Modificación de Crédito 3404

ALMARZA

Ordenanza tasa Alcantarillado y Aguas..... 3405

CUBO DE LA SOLANA

Delegación Concejal celebración matrimonio civil..... 3406

DURUELO DE LA SIERRA

Modificación de crédito..... 3407

FUENSAÚCO

Memoria de obra redes y pavimentación 3408

GORMAZ

Presupuesto General..... 3409

MONTEJO DE TIERMES

Proyecto de Obra pavimentación 3411

RETORTILLO DE SORIA

Proyecto de Obra pavimentación 3412

SANTA MARÍA DE HUERTA

Memoria Obra redes y pavimentación 3413

VILLANUEVA DE GORMAZ

Ordenanza aprovechamiento pastos 3414

VINUESA

Cuenta General..... 3415

Delegación Teniente de Alcalde 3416

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 01-09-2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

El proyecto se encuentra a disposición de cualquiera interesado en el sitio web Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | Diputación Provincial de Soria; así como en formato digital en las dependencias en el Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Soria.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Construcción del Centro de formación en madera, Maderaula Lab	3.387407,35 €

Soria, 3 de septiembre de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1903

BOPSO-102-08092025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.300,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.800,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
TOTAL GASTOS		38.100,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.200,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.022,75,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	877,25
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
TOTAL INGRESOS		38.100,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gómara, 2 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel García Aldea

1881

BOPSO-102-08092025



ABIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de agosto de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/25 que afecta al Presupuesto general para el año 2025.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 2 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Ángel García Aldea

1882

**ALMARZA**

El Pleno del Ayuntamiento de Almarza, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de las Aguas Residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almarza.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almarza, 29 de agosto de 2025. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

1886

BOPSO-102-08092025

**CUBO DE LA SOLANA**

Resolución de Alcaldía n.º 118 de fecha 04 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Cubo de la Solana por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

En cumplimiento de lo establecido del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se hace saber para general conocimiento y demás efectos que por Resolución de alcaldía de fecha 04 de septiembre de 2025 se aprueba la Delegación de Competencias del Alcalde Jorge Romero Monteagudo en Juan José Delgado Soto, Concejal de este Ayuntamiento, para la celebración de matrimonio civil, cuyos datos constan en el expediente 99/2025, el próximo 13 de Septiembre de 2025 a las 12:00 h. en el Ayuntamiento de Cubo de la Solana (Soria).

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cubo de la Solana, 4 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 1902

**DURUELO DE LA SIERRA**

Acuerdo del Pleno de la Entidad Duruelo de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, financiado con cargo a tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
609/432	609/02	PSTD Casas Nido	0	300.000,00 €	300.000,00 €
609/432	609/03	PSTD CIRCUITOS SOSTENIBLE	155.100,00 €	120.000,00 €	275.100,00 €
609/432	609/05	PSTD PARQUE ACTIVIDADES	154.387,23 €	164.719,71 €	319.106,94 €
609/432	609/07	PSTD EYTT IMAGEN MARCA PLAN DE MARKETING	15.062,27 €	34.892,00 €	49.954,27 €
609/432	609/09	PSTD GESTION PLAN GOBERNANZA	0	32.186,00 €	32.186,00 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:			324.549,50 €	651.797,71 €	976.347,21 €

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción	Euros
2025/870.10.00	Remanente de Tesorería	651.797,71 €
TOTAL INGRESOS		651.797,71 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Duruelo de la Sierra, 2 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco
1883



FUENSAÚCO

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2025, la memoria valorada de la obra "Sustitución redes y pavimentación"- plurianual, redactada por D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 30.000,00 euros IVA incluido (plurianual), se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Renieblas, 28 de agosto de 2025. – El Alcalde, Luis José Izquierdo Fernández

1880



GORMAZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gormaz para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	26.820,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	57.129,06
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	350,00
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	15.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		99.549,06

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	13.000,00
2	Impuestos indirectos	450,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.860,00
4	Transferencias corrientes	29.939,06
5	Ingresos patrimoniales	34.750,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	11.550,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		99.549,06
A)	Funcionario	
B)	Personal Laboral Fijo	
C)	Personal Laboral Eventual	

BOPSO-102-08092025



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gormaz, 3 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Pablo Villar Palomar

1895



MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra de la obra nº 169, PLAN DIPUTACION 2025-26, pavimentaciones en Montejo de Tiermes y barrios, plurianual, redactado por la Sr^a Arquitecta D^a Asunción Ruiz Ballano, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobada.

Montejo de Tiermes, 2 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 1887

BOPSO-102-08092025



RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 203, Plan Diputación 2025-26, PAVIMENTACIONES PLURIANUAL, redactado por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 3 de septiembre de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 1892



SANTA MARÍA DE HUERTA

Por resolución de alcaldía de 2 de Septiembre de 2025 se aprobó la memoria valorada de las obras de “Sustitución de Redes y Pavimentación”, obra nº225 del plan de diputación 2025, redactada por el Ingeniero D Ángel Millán de Miguel con un presupuesto de 35.000,00€. IVA incluido.

Dicha memoria se somete a información pública, por plazo de ocho días, hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Santa María de Huerta, 4 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano 1901

BOPSO-102-08092025



VILLANUEVA DE GORMAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la ley de bases de Régimen Local se expone a información pública el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz, el día veintidos de mayo de 2025, aprobando la ordenanza fiscal reguladora de aprovechamiento de pastos hierbas y rastrojeras, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el boletín oficial de la provincia de Soria, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas y de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Villanueva de Gormaz, 2 de septiembre de 2025. – La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz
1884



VINUESA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://vinuesa.sedelectronica.es>].

Vinuesa, a 3 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1890



VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y artº 47 del R.D. Legislativo 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía, por Resolución Nº 355/2025, de fecha 01 de septiembre de 2025, ha resuelto lo siguiente: Sobre delegación atribuciones en favor del primer teniente de alcalde.-

De conformidad con lo dispuesto en el artº 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de régimen Local y art 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de Noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones en favor de la Primer Teniente de Alcalde DOÑA MONICA HERNÁNDEZ PACHECO, para el periodo de tiempo comprendido desde el día 14 al 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

SEGUNDO.- La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Primer Teniente de Alcalde, Doña Mónica Hernández Pacheco, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar cuenta igualmente al Pleno Municipal de la presente Resolución.

Vinuesa, a 1 de septiembre de 2025. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina 1891

BOPSO-102-08092025